

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

AÑO V. }

HUÁNUCO, MARZO 10 DE 1883.

} NÚM. 26.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas,

DIRECCION DE GOBIERNO Y OBRAS PÚBLICAS.

Arequipa, Enero 25 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco.

En la fecha se ha expedido la resolución suprema siguiente:

“Visto el oficio que precede en el que el Prefecto y Comandante General del Departamento de Huánuco, solicita la aprobación suprema del decreto expedido por su despacho con fecha 10 de Diciembre de 1882, señalando la forma en que debe procederse á la formación del registro cívico y señalando las penas con que deben ser castigados los que maliciosamente oculten los libros de actas y registro cívico anteriores; y considerando fundadas las razones en que el Prefecto oficiante apoya esa disposición, se resuelve: apruébase en todas sus partes el mencionado decreto prefectural de 10 de Diciembre de 1882. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Velarde.*”

Que trascribo á US. por contestación á su oficio de 12 de Diciembre del mes próximo pasado. Dios guarde á US.

Belisario Llosa.

JEFATURA SUPERIOR, POLÍTICA Y MILITAR DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CENTRO.

Canta, Febrero 21 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

El Señor ministro de Estado en el Despacho de justicia me trascribe en oficio de 19 de Enero último el decreto siguiente.

“No funcionando actualmente la Corte Superior del Distrito judicial de Lima por estar ocupada aquella ciudad por fuerzas chilenas y siendo necesario dictar las órdenes convenientes, á fin de que no continúe paralizada la administración de justicia en aquella parte del territorio de la República; se dispone: que mientras dure dicha ocupación la Corte Superior de Arequipa, conozca, conforme á las leyes, de los asuntos contenciosos pendientes y de los que se

inician en los Departamentos de Lima y de Huánuco y ejerza todas las atribuciones judiciales que con respecto á dichos Departamentos corresponden á la expresada Corte de Lima; y que la de Ayacucho ejerza la misma jurisdicción y por igual término, en cuanto á los Departamentos de Ica y de Junín; debiendo considerarse esta resolución como ampliatoria de la Suprema de 19 de Setiembre del año próximo pasado. Dése cuenta al próximo Congreso. Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Velez.*”

Que trascribo á US. para su conocimiento y á fin de que á su vez lo haga á quien corresponda para su cumplimiento.

Dios guarde á US.

Andrés A. Cáceres.

SECCION DEPARTAMENTAL.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Huanuco, Enero 31 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior de los Departamentos del Centro.

Con fecha de ayer me comunicó el señor Subprefecto de este Cercado, que el Gobernador de Ambo le comunica haber remitido á ese Cuartel General, veinte sacos de trigo de los que ofreció á US. D. Fernando Gutarra á su regreso de esta ciudad á principios de Diciembre último, y que el resto procurrará enviarlo á la mayor brevedad. Lo que me es grato comunicar á US. para su conocimiento y en respuesta al oficio que se sirvió dirigir á este despacho recomendándome este asunto.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huánuco, Febrero 10 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior, Político y Militar de los Departamentos del Centro.

El día 1.º de los corrientes he remitido al Estado Mayor del Ejército del Centro, cuarenta y cinco cabezas de ganado vacuno, para el sostenimiento de las fuerzas del digno mando de US., cuya remisión la he hecho directa-

mente á Tarma, porque la creo segura y de mas inmediato provecho al objeto á que son destinadas.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y á fin de que conozca US. que este Departamento no descuida los auxilios al Ejército del Centro.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huánuco, Febrero 13 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior de los Departamentos del Centro,

En oficio anterior comunico á US. que he mandado al Cuartel General 45 reves, hoy tengo el honor de anunciarle igualmente que en esta fecha remito á Tarma 53 arrobas 9 libras de coca y 81 arrobas 3 libras de maíz.

Desearia que cada contingente que sale de este Departamento fuese digno del objeto sagrado á que se le destina, pero US. que conoce el estado y condiciones de estos pueblos, sabrá valorizar cuantos esfuerzos hay que emplear en cada remisión por pequeña que sea; en esta virtud, espero que con agrado se informará US. del contingente que le remito y que acaba de ocuparme.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huánuco, Febrero 23 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro.

El 20 del actual he remitido á Tarma, á órden del Estado Mayor, ciento treinta y cinco arrobas maíz y diez y seis arrobas diez y seis libras de trigo.

Para dentro de dos ó tres dias mas, quedo preparando dos contingentes mas, uno de dinero y otro de comestibles, de que daré cuenta á US. oportunamente.

Lo que tengo de poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huánuco, Febrero 24 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento de Junín.

El portador de la presente comu-

nicacion, Sarjento Mayor D. Roberto Suarez, entregará á US. *once mil doscientos trece soles* (S. 11,213) billetes fiscales, producto de la suscripción patriótica efectuada en esta ciudad,

Al hacer á US. esta remision, lo hago así por instrucciones que he recibido del señor General Cáceres, y al efecto, US. se servirá admitir este pequeño contingente, cuyos altos fines me son por demas conocidos; pero atentas las circunstancias del Departamento, y de esta ciudad en particular, es el fruto del interes y actividad que se ha podido desplegar.

Ruego á US. se sirva acusarme el recibo correspondiente, y de poner en conocimiento del Jefe Superior del Centro la remision del dinero objeto del presente.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huánuco, Febrero 24 de 1883.

Señor Coronel Jefe de Estado Mayor del Ejército del Centro.

Con el Sarjento Mayor D. Roberto Suarez, remito á US., para que se sirva poner á disposicion de S. S. el Jefe Superior del Centro, diez y seis mil soles (S. 16000) billetes, con que este Departamento atiende al valeroso ejército que hoy opera sobre el enemigo acantonado en Lima.

Ruego á US. se sirva acusarme el correspondiente recibo.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huanuco Febrero 26 de 1883.

Benemérito Señor General Jefe Superior de los Departamentos del Centro.

Con fecha de hoy, remito al Estado Mayor del Ejército del Centro los víveres que se expresan en seguida:

Maiz — 4 sacos con 18 @ 18 lbs.
Trigo, 13 sacos con 53 @ 21 lbs.
Frejol, 6 sacos con 25 @ 6 lbs.
Abas, 2 sacos con 10 @; 50 juegos de herrajes, siendo 25 para caballo y 25 juegos para mula.

Lo que tengo el agrado de poner en el conocimiento de US para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

Huanuco Febrero 26 de 1883.
Benemérito Señor Coronel Jefe del Estado Mayor del Ejército del Centro.

Me he informado por los varios conductores de viveres, que tanto en esa ciudad, como en su tránsito por territorio del Departamento de Junin, apesar de que llevan el pasaporte de esta Prefectura, en que se recomienda le presten los auxilios necesarios para su movilidad, se les escusa el forraje para las bestias que llevan y el rancho con que en justicia se les debe atender.

Bien sabe US. que esos conductores son hombres del pueblo, y que hacen ese importante servicio gratuitamente, por lo que, á mi juicio, son merecedores á que se les preste todo género de facilidades y auxilios; y al no hacerlo, es un obstáculo para que esas comisiones tengan un buen resultado; para evitarlo, me dirijo á US. suplicándole se sirva impartir las órdenes convenientes, á fin de que se presten los auxilios necesarios á los ciudadanos que prestan tan útiles servicios al Ejército del Centro, esperando que se sirva atender á esta indicacion justa y oportuna.

Dios guarde á US.

Guillermo Serna.

SUB-PREFECTURA DEL CERCADO DE HUÁNUCO.

Huanuco Febrero 21 de 1883.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento.

« El Señor Gobernador de la Villa de Ambo ha oficiado en 17 del actual, que ya há remitido al Cuartel General todos los cuarenta sacos de trigo erogados por los vecinos de Huacar y obsequiados voluntariamente al Benemérito Señor General Cáceres.

Además de esto participa que el 18 enviaba directamente para la Ciudad de Tarma, ocho reses.»
Todo lo que comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Benjamin Quimper.

Huanuco, Marzo 2 de 1883.

Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

El señor D. Juan R. Laus ha obsequiado sesenta soles billetes en el día de hoy, con el objeto de que ellos sirvan en algo al sosten ó vestuario de la fuerza que se está organizando, por cuyo acto generoso y espontáneo, se le ha dado las gracias á nombre de la Nacion. Dicha donacion tengo á bien remitírsela á US.

Dígolo para su conocimiento y acuse recibo de esta suma.

Dios guarde á US.

Benjamin Quimper.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUÁNUCO.

Manifiesto de los ingresos y egresos hasta el 31 de Diciembre de 1882, segun las cuentas aprobadas por la Comision nombrada en fecha 20 de Enero de 1883.

INGRESOS.		billetes. S. C.	
Saldo de caja. recibido del ex-Tesorero D. Juan R. Laus en 1.º de Abril de 1881.....		228	10
De mandas testamentarias.....		31	
De fondos de reserva.....		400	
De multas.....		657	
De donativos.....		6,933	60
De panteon.....		5,625	
De hospitalidades civiles..		415	
De rentas de la Sociedad...		26,894	
Total.....	Sr.	41,186	70

EGRESOS.

Por hospital de San Juan de Dios.

Pagado las planillas al Ecónomo Ramon Morales y valor de los medicamentos para los enfermos que se medicaron en esta casa de caridad.....	31,783	70
Id.— Por diez tarimas nuevas para las covachas, 24 colchones con cotin de hilo, 24 almohadas con cotin de algodón 24 frazadas dobles de Junin, 78 sábanas de tocuvo, 48 fundas para las almohadas, 24 basiniacas de fierro enlosadas, 4 Lavadores con jarra enlosados, 24 jarros de lata para agua, 24 platos de zinc, 36 cucharas de fierro estañadas, 5 camisas de tocuvo.....	5,195	50

Por Secretaria.

Pagado los sueldos al Secretario señor D. Ignacio Manco y Avllon.....	400
Por acreedores varios.	
Pagado á diferentes por deudas de años atrasados.....	1,816

Por gastos judiciales.

Pagado por honorarios al defensor de pleitos, y gastos de escrituras y poderes.....	891	40
-------------------------------------------------------------------------------------	-----	----

Por gastos extraordinarios.

Pagado por los verificados hasta la fecha.....	356
------------------------------------------------	-----

Por gastos de recaudacion.

Pagado por recaudacion de los ingresos que ascienden á Sr. 40,958 60 á razon del 5 p ^o	2,047	90
Total.....	Sr.	42,490

COMPARACION.

Egresos... Sr.	42,490	50
Ingresos... "	41,186	70

Saldo á favor del Tesorero de la sociedad.....	1,303	80
------------------------------------------------	-------	----

El Tesorero encargado, Alberto Baroni.

V.º B.º—El Vice-Director, José M. Guzman.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

ESTADO que manifiesta la entrada y salida de los enfermos y enfermas que han sanado y de los que han fallecido en el segundo semestre de 1882.

ENTRADA.			SALIDA.			MANIFESTACION.	BALANCE.		
Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.		Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
70	21	91	51	16	9	Existencia en 30 de Junio.	4	8	12
						Han entrado.....	70	21	91
						SUMAN.....	74	29	103
						Han salido entre curados y muertos.....	60	25	85
						Quedan a' 31 de Diciembre de 1882.....	14	4	18

RAZON de los que han fallecido en dicho mes.

FECHAS.		NOMBRES.	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO
Julio.	12	Lorenza Echevarria.	43	Huanuco.
"	23	Florentino Canari.	45	Higueras
"	25	Rosa Ordoñez.	50	Cerro de Pasco.
Agosto.	14	Guillermo Mesa.	27	Huanuco.
"	15	Juana Rodriguez.	50	Id.
"	16	Manuela Cajas.	65	Id.
"	26	Mercedes Cruz.	34	Ambo.
Setiembre.	2	Pascual Martel.	78	Huanuco.
"	12	Miguel Nano.	61	Tomayquichua.
"	14	Raymundo Castañeda.	70	Huanuco.
"	28	Pascual Perez.	67	Pachabamba.
Octubre.	8	Juana Dominguez.	82	Huanuco.
"	25	Pedro Fores.	78	Sagraguasi.
"	29	Isidro Alfaro.	80	Huancavelica.
Noviembre.	30	Francisco Sambrano.	34	Huanuco.
Diciembre.	24	Tomas Janampa.	100	Ninacaca.
"	25	Mauricia Ponce.	56	Huanuco.
"	30	Juana Marujo.	67	Id.

El Ecónomo—Ramon Morales.

V.º B.º—El Inspector

Alberto Baroni.

DESPEDIDAS.

Leonidas Ingunza suplica á sus amigos le excusen de la despedida personal que no ha podido cumplir á causa de la premura de su viaje, y pide le impartan sus órdenes á la ciudad de Arequipa donde serán debidamente cumplidas.

Huanuco, Enero 24 de 1883.

AVISOS.

Aviso Judicial.

Con fecha diez y ocho de Diciembre de 1882, el Señor Juez de 1.º Instancia de la Provincia del Cercado Dr. D. Francisco F. Avllon ha expedido un auto en el expediente iniciado por D. Juan de Dios Ramirez sobre intestado del que fué su hijo D. Manuel Ramirez, mandando recibir la informacion ofrecida y que se ponga en conocimiento del Público este hecho y el de haberse practicado por el Juez de Paz de Chinchao la faccion de inventarios y depósito provisional de los bienes del finado, para los fines á que haya lugar.

En tal virtud, las personas que tuvieren noticia de que el precitado Ramirez haya antes de su fallecimiento otorgado testamento ó memoria alguna nuncupativa y se creen con derecho, pueden hacer la denuncia conveniente.—

Huanuco, Diciembre 23 de 1882.

Calixto Morla.

Escribano de Estado.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS.

Se pone en conocimiento de los padres de familia que desde la fecha queda abierta la matrícula de este plantel hasta fines del próximo mes.

Las clases que se dictarán en el presente año escolar, son las siguientes: Religion Elemental, Historia Santa, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía Universal, Economía Doméstica, Higiene, Urbanidad y Caligrafía.

Para regentar estas clases, la Direccion cuenta con personas idóneas y amantes á la instruccion.

Huanuco, Febrero 24 de 1883.

La Directora

Juana G. Vda. de Ordoñez

IMPRESA DE "EL HUALLAGA."
PROPIEDAD DE
BUENAVENTURA VILAR.